

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN EN EL MUSEO DEL FERROCARRIL DE MADRID DELICIAS DE:

- FERIA DE JUGUETES Y CÓMICS DE MADRID, “LA ESTACIÓN”
(COLECCIONISMO)
- FERIA DE MODELISMO FERROVIARIO

INTRODUCCIÓN.-

El presente documento recoge las condiciones técnicas generales a utilizar en la celebración de las FERIAS que se identifican en el encabezamiento que se realizan en el Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias.

Dichas FERIAS se enmarcan en la actividad museística de la instalación y tienen por objeto, entre otros, la puesta a disposición del público visitante de actividades que ponen en valor el Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias y mejoran la oferta cultural que se desarrolla en beneficio del impulso y promoción del conocimiento del ámbito y presencia del sector ferroviario en la sociedad.

Las condiciones técnicas que aquí se contemplan, no tienen un fundamento crematístico o economicista para los expositores interesados, (se utilizan precios simbólicos y de cobertura de gastos básicos), sino que regulan con carácter general las mencionadas actividades en un régimen global de ordenación y seguimiento, acorde con la naturaleza de la instalación en la que se llevan a cabo, con los fundamentos que rigen el programa museístico y con los fines y actividades previstas en los arts. 6 y 7 de los Estatutos de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, aprobados por acuerdo de su Patronato en sesión celebrada el 22 de junio de 2011, protocolizados el 4 de noviembre de 2011 ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Senante Romero, bajo el nº 2.312.

En virtud de lo anterior, las mencionadas FERIAS forman parte de la **actividad** museística, dentro del marco de la puesta a disposición del público en general de los valores ferroviarios en todos sus aspectos, compatibilizando, ampliando y diversificando el plan museológico de la instalación.

CARACTERÍSTICAS.-

OFERTA.- La oferta museística de las FERIAS que se mencionan requiere el acceso al museo, previo pago de la entrada, conforme con el régimen de precios establecido en la Carta de Servicios del Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias, vigente en cada momento, en la que igualmente, en su caso, se recogen las excepciones de pago que puedan ser aplicables, en función de la edad de los visitantes u otras características.

USO DE LA INSTALACIÓN.- Las FERIAS se llevan a cabo en los andenes exteriores de la Sala de Tracción, (1 y 3), del edificio principal y en la cabecera de vías, con un máximo de ocupación de 250 metros lineales, (excluyéndose, adaptándose y respetándose las salidas de emergencia, accesos a salas de exposición, accesos a los servicios, etc).

STANDS DE EXPOSICIÓN.- Se aplican los siguientes criterios de exposición:

- Con carácter general, se podrá utilizar cualquier tipo de soporte para exponer los artículos, conforme con las tipologías habituales y/o utilidades con el objeto de la actividad.
- En ningún caso se pueden utilizar las piezas o estructuras fijas o móviles del museo, (puertas, paredes, locomotoras, etc).
- Ninguna estructura o soporte podrá tener una medida superior a 2 metros de altura, ni podrá ser inferior a 2 metros lineales. El máximo de ocupación no podrá ser superior 10 metros lineales por cada interesado.
- Las medidas estándar de los stands son, con carácter general, respecto al espacio global a ocupar de 1,80 metros de fondo y 2 metros lineales.
- Los metros lineales podrán verse interrumpidos y/o adaptados por las características del espacio físico a utilizar, (salidas de emergencia, accesos a las salas de exposición, accesos a los servicios, etc). En todo caso, la organización de la distribución de los espacios de ocupación será competencia exclusiva de los responsables del Museo.

- El museo, en función de las condiciones concurrentes, podrá limitar cualquier soporte o stand que por sus características, materiales, forma o condiciones, pueda considerarse inadecuado.
- En todo momento, se respetarán las indicaciones del personal del museo, quién informará sobre las limitaciones y usos autorizados, siendo estas de obligado cumplimiento.

CELEBRACIÓN Y MARCO HORARIO.- El marco horario en cada FERIA es el siguiente:

Feria de Juguetes y Cómics de Madrid “La Estación”:

Tendrá lugar con carácter general durante el primer sábado de cada mes, salvo en el mes de agosto, con la reserva por parte del museo de realizar alguna variación en virtud del calendario de la campaña anual que finalmente se defina.

La campaña anual será desde el mes de septiembre hasta el mes de julio, ambos inclusive. Al principio de la campaña se publicarán las fechas previstas de celebración.

El horario de montaje es: Desde las 7,30 horas, hasta las 9,30 horas, ambas inclusive.

El horario de apertura al público es: Desde las 10 horas, hasta las 19 horas, ambas inclusive.

El horario de desmontaje es: Desde las 19 horas hasta las 21 horas, ambas inclusive.

Durante el mes de julio el horario de apertura al público será desde 10 horas, hasta las 15 horas, ambas inclusive. El horario de montaje será el mismo antes especificado y el horario de desmontaje será desde las 15 horas hasta las 17 horas.

Feria de Modelismo Ferroviario:

Tendrá lugar con carácter general durante el primer domingo de cada mes, salvo en el mes de agosto, con la reserva por parte del museo de realizar alguna variación en virtud del calendario de la campaña anual que finalmente se defina.

La campaña anual será desde el mes de septiembre hasta el mes de Julio, ambos inclusive. Al principio de la campaña se publicarán las fechas previstas de celebración.

El horario de montaje es: Desde las 7,30 horas, hasta las 9,30 horas, ambas inclusive.

El horario de apertura al público es: Desde las 10 horas, hasta las 14 horas, ambas inclusive.

El horario de desmontaje es: Desde las 14 horas hasta las 16 horas, ambas inclusive.

DISTRIBUCIÓN.-

Se deberá de concretar con carácter previo a la realización de cada FERIA el listado de los expositores participantes, detallándose suficientemente, en cada uno de ellos, los productos representados, una breve descripción del contenido y de la actividad desarrollada.

VALORES.-

Por cada FERIA que se celebre:

El valor por la ocupación de 1 metro de stand es de 10 Euros, IVA excluido. Teniéndose en cuenta que el mínimo por stand es de 2 metros, el importe mínimo de la cesión de uso del espacio es de 20 Euros, IVA excluido. A partir de los 2 metros de ocupación, el valor será siempre por metros completos, a razón de 10 Euros, IVA excluido, por metro. Dichos valores están referidos a las cesiones de uso temporal de los espacios, de tal manera que los medios y elementos a utilizar en el stand son de la exclusiva cuenta y cargo de cada interesado. El IVA aplicable se desglosará independientemente en cada factura.

VEHÍCULOS.-

A partir de las 7,30 horas, se podrá acceder al recinto y aparcar los vehículos, que previamente hayan sido autorizados por el Museo, para lo cual se deberá comunicar a éste, al menos 48 horas antes de la inauguración de cada FERIA, la matrícula y los datos de filiación de los usuarios.

SELECCIÓN DE INTERESADOS.-

Se llevará a cabo un proceso de selección de interesados participantes en las FERIAS mencionadas con carácter previo a cada campaña anual, salvo en las primeras en que sean de aplicación éstas condiciones técnicas, que tendrán efectos a partir del mes de febrero de 2017 y hasta el final de la campaña de ese año, sin perjuicio de su prórroga. El proceso de selección de interesados se registrará por:

Criterios técnicos para la actividad:

El interesado solicitante deberá de cumplir con las condiciones vinculadas con la seguridad y prevención de riesgos en la instalación, coordinando su actividad con el PAU del Museo.

El interesado solicitante debe cumplir con todas las disposiciones legales para la realización de su actividad en cada FERIA, disponer de las autorizaciones pertinentes y asimismo, manifestar que se encuentra en disposición de contratar con el Sector Público y al día en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Documentos a aportar por cada interesado solicitante:

- Ficha de solicitud.
- DNI/En el caso de tratarse de persona jurídica, además deberá aportar las escrituras de la entidad y los poderes de representación.



- Declaración jurada acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones para la contratación con el Sector Público y de la disposición de facultades para su participación en la Feria.
- Documentación acreditativa de la experiencia en mercadillos, ferias o eventos similares en instalaciones del sector ferroviario. Dicha documentación podrá sustituirse justificadamente por una declaración jurada descriptiva y acreditativa de dicha experiencia.

Proceso de selección:

Presentación.-

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles publicitará las presentes condiciones técnicas generales, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes que **finalizará el día 30 de diciembre a las 14 horas.**

Dichas solicitudes deberán presentarse mediante correo electrónico, acompañando la documentación correspondiente escaneada, enviado a la siguiente dirección:

expositoresmuseo@ffe.es

No se admitirán solicitudes enviadas por correo u otro medio que el indicado.

Comisión.-

La Comisión de Selección estará constituida por el Director del museo o persona en la que delegue, por el responsable de comunicación y educación en la instalación, por un vocal de la misma área y por un secretario sin voto designado al efecto. La selección final será conformada por el Director Gerente.

Selección.-

Se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- El límite máximo de ocupación a considerar para la celebración de cada FERIA será de 250 metros lineales, (excluyéndose, adaptándose y respetándose las salidas de emergencia, accesos a salas de exposición, accesos a los servicios, etc), tal y como se ha indicado con anterioridad.
- La selección se realizará hasta alcanzar la ocupación mencionada de los 250 metros lineales, abriéndose un listado de espera con

respecto al resto de solicitantes, para la cobertura de las bajas temporales o definitivas que se produzcan durante la campaña, por orden de la puntuación obtenida y para cada necesidad específica.

Finalizado el listado de espera se volverá a la cabecera del mismo y así sucesivamente.

- La selección de las solicitudes presentadas se realizará aplicando el siguiente sistema de puntuación:

- Feria de Juguetes y Cómics de Madrid “La Estación”:

Criterios:	Puntos:
< Mayor superficie solicitada	35
< Compromiso temporal, fidelidad durante la campaña (Obligatorio 6 meses)	45
< Experiencia en mercadillos, ferias o eventos similares en instalaciones del sector ferroviario	20
TOTAL	100

- Feria de Modelismo Ferroviario:

Criterios:	Puntos:
< Mayor superficie solicitada	35
< Compromiso temporal, fidelidad durante la campaña (Obligatorio 6 meses)	45
< Experiencia en mercadillos, ferias o eventos similares en instalaciones del sector ferroviario	20
TOTAL	100

En el supuesto de concurrir empate en la selección entre interesados solicitantes, se aplicarán los siguientes criterios por orden de preferencia:

1. Mayor puntuación obtenida en el “Compromiso temporal, fidelidad, durante la campaña”.
2. Mayor superficie solicitada.

De mantenerse el empate, se considerará la fecha y hora de presentación de la solicitud o en último término, la valoración que se realice sobre la “Experiencia en mercadillos, ferias o eventos similares en instalaciones del sector ferroviario”.

UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS POR LOS INTERESADOS SELECCIONADOS.-

La utilización de los espacios puestos a disposición de los interesados seleccionados, implicará con carácter general la asunción de las siguientes obligaciones:

- 1ª. Aceptará la presencia de personal del Museo con objeto de velar por el adecuado uso de los espacios y elementos de la instalación.
- 2ª. El uso de la instalación eléctrica o de cualquier otra infraestructura del Museo deberá ser supervisado previamente o llevado a cabo por el personal técnico del mismo.
- 3ª. Aceptará la organización de la distribución de los espacios que realicen los responsables del museo, así como la inspección del material que se introduzca en la instalación.
- 4ª. El personal del interesado seleccionado deberá tener el máximo cuidado para no dañar las instalaciones, ni los elementos de las mismas.
- 5ª. El interesado seleccionado deberá de conocer y haber recibido la información de prevención de riesgos de las instalaciones y se comprometerá de modo expreso a transmitir a su personal dependiente que intervenga en la actividad, las medidas a adoptar y la información relativa a la prevención de incendios, medidas de autoprotección, puntos de evacuación y datos de protección correspondientes. También designará una persona responsable para transmitir, controlar y hacer cumplir las medidas correspondientes.
- 6ª. El interesado seleccionado se obligará expresamente a que todo el personal que intervenga por cuenta del mismo para la realización

de la actividad, se encontrará debidamente contratado y que cumplirá con los requisitos fiscales y de seguridad social aplicables.

- 7ª El interesado seleccionado se comprometerá a respetar la regulación legal aplicable de ruidos y de buena vecindad durante la celebración de la actividad.
- 8ª El interesado seleccionado finalizada la actividad, asumirá la obligación de devolver los espacios utilizados, así como los elementos de la instalación en las mismas condiciones y en el mismo estado en que los utilizo y ocupó.
- 9ª Si una vez abonado el valor de ocupación y uso temporal del espacio por el interesado seleccionado, y por causas ajenas, relacionadas con la organización o actividad patronal, no imputables a la Fundación o al Museo, la actividad no pudiera llevarse a efecto, la relación contractual entre las partes quedará resuelta, devolviendo la Fundación el 100% del importe abonado para la Feria afectada y renunciando el interesado seleccionado a cualquier indemnización.
- 10ª En todo momento, se respetarán las indicaciones del personal del Museo, quien informará sobre las limitaciones y usos autorizados, siendo éstas de obligado cumplimiento.
- 11ª La Fundación se reserva el derecho de excluir a cualquier interesado seleccionado cuando alcance dos bajas temporales para la celebración de Ferias. En tal supuesto la baja se convertirá en definitiva.

FACTURACIÓN Y PAGOS.-

Los interesados seleccionados deberán de abonar a la Fundación, en el número de cuenta del B. Santander, CCC 00490263 53 2111825856, a nombre de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, (FERIA...), antes del día 25 del mes anterior a la celebración de cada FERIA, el importe del valor de uso temporal del espacio conforme con el compromiso asumido en la ficha de solicitud en virtud de los metros lineales solicitados. A los efectos consiguientes, como acreditación del pago realizado, la Fundación de Ferrocarriles Españoles emitirá la correspondiente factura, incorporando el importe del IVA aplicable en cada momento.

EXCEPCIONES.-

Cualquier excepción a estas CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES será estudiada por la Fundación.

VIGENCIA.-

Las presentes CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES entrarán en vigor desde la fecha de su aprobación, si bien, el proceso de selección de interesados solicitantes previsto, se llevará a cabo al fin de que tenga efectos a partir del mes de febrero de 2017 y hasta el final de la campaña de cada FERIA de ese año. En función del número de solicitudes existentes, la Fundación decidirá en los años sucesivos la necesidad de proceder a la realización de un nuevo proceso de selección en los términos y condiciones que se establezcan.

Madrid, a 8 de noviembre de 2016

Proponentes:

Jefe de Difusión y Educación

Director del Museo del Ferrocarril de Madrid

Conforme:

DIRECTOR GERENTE de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles

Anexos:

I.- Ficha a cumplimentar por el interesado solicitante.

II.- Modelo de declaración jurada acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones para la contratación con el Sector Público y de disposición de facultades para su participación en la Feria.

III.- Modelo de declaración jurada sobre experiencia en mercadillos, ferias o eventos similares en instalaciones del sector ferroviario.



ANEXO I
FICHA DE SOLICITUD

SOLICITANTE:

NOMBRE, APELLIDOS Y DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, MÓVIL, TELÉFONO.

ACTUA:

EN SU PROPIO NOMBRE Y DERECHO, (ADJUNTO NIF)

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ . (ADJUNTO ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD Y PODERES).

SOLICITA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA, (IDENTIFICAR)

SE COMPROMETE A HACER USO DE _____ METROS DE LONGITUD, LINEALES, CON EL STAND EN CADA FERIA.

SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES FERIAS:

FECHAS (MESES) _____ . (OBLIGATORIO 6 MESES).

DISPONGO DE EXPERIENCIA Y HE PARTICIPADO EN MERCADILLOS, FERIAS O EVENTOS SIMILARES EN INSTALACIONES DEL SECTOR FERROVIARIO IDENTIFICACIÓN, FECHAS O PERÍODOS.

INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS A EXPONER.

(PERSONA FÍSICA).-

APORTO DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ACREDITATIVO DE ENCONTRARME AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO CONCURRE NINGUNA PROHIBICIÓN QUE IMPIDA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO EN MI CASO)

SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS AÑADIR: ...QUE IMPIDA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO EN NINGUNO DE LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD, NI POR PARTE DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO.

ANEXO II
MODELO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES

SOLICITANTE:

NOMBRE, APELLIDOS, NIF, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, MÓVIL, TELÉFONO.

ACTUA:

EN SU PROPIO NOMBRE Y DERECHO,

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____,

PRESENTO ESTA DECLARACIÓN JURADA PARA DEJAR CONSTANCIA FORMAL DE QUE:

ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO CONCURRE EN MI CASO NINGUNA PROHIBICIÓN QUE ME IMPIDA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ART. 60 DEL R.D.L. 2/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS AÑADIR: ...LA PRESENTE DECLARACIÓN ES EXTENSIVA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN...ADMINISTRACIÓN..... Y SOCIOS DE LA EMPRESA, EN LOS QUE IGUALMENTE NO CONCURRE NINGUNA PROHIBICIÓN QUE IMPIDA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO EN NINGUNO DE LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD, NI TAMPOCO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN SI MISMA QUE REPRESENTO.

En _____.

FDO. _____.

NIF _____.



ANEXO III
MODELO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EXPERIENCIA

SOLICITANTE:

NOMBRE, APELLIDOS, NIF, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, MÓVIL, TELÉFONO.

ACTUA:

EN SU PROPIO NOMBRE Y DERECHO,

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____,

JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA COMO ACREDITACIÓN...

PRESENTO ESTA DECLARACIÓN JURADA PARA DEJAR CONSTANCIA FORMAL DE QUE:

DISPONGO DE EXPERIENCIA EN MERCADILLOS, FERIAS Y EVENTOS SIMILARES A LOS REFERIDOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA FERIA DE _____, EN INSTALACIONES DEL SECTOR FERROVIARIO CONFORME CON LA RELACIÓN DE PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

MERCADILLO, FERIA O EVENTO	FECHAS	INSTALACIÓN FERROVIARIA
-----------------------------------	---------------	--------------------------------

En _____.

FDO. _____.

NIF _____.